



EXHORTAN A LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, Dra. CARMEN MONTALVÁN INGA, DAR Estricto CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11 Y TODOS LOS ACUERDOS QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL; ASÍMISMO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2011, REFORMULADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P DE FECHA 21/09/11, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 981, 607.10).

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 096-2011-SO-GRL: 04/11/11

Liquitos, 04 de noviembre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Presidente del Consejo Regional de Loreto, respecto al incumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11, por parte de la Gerencia General Regional, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, propone exhortar a la Gerente General Regional, el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11 y de todos los Acuerdos, que emita el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, propone se llame la atención severamente a la Gerente General Regional, por desconocer los Acuerdos que adopte el Pleno del Consejo Regional de Loreto, argumentando la falta de presupuesto para su cumplimiento, sin tener en cuenta que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1197-2011-GRL-P de fecha 21/09/11, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Año 2011 - Reformulado del Consejo Regional de Loreto, por la suma de Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Siete y 10/100 Nuevos Soles (S/. 981, 607.10), a la que se adhieren los Consejeros Regionales: Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con seis (06) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y tres (03) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas; Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena y Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR A LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, Dra. CARMEN MONTALVÁN INGA, DAR Estricto CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11 Y TODOS LOS ACUERDOS QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL; ASÍMISMO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2011, REFORMULADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P DE FECHA 21/09/11, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 981, 607.10).

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto